



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba

Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

ACTA DE REACTIVACION DE ALIANZA DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL AÑO 2022.

En San Andrés de Sotavento-Córdoba, a los 29 días del mes de Junio de 2022, en las instalaciones de la ESE Hospital San Andrés Apóstol, se reunieron los usuarios de los servicios de salud y en especial los de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, del régimen contributivo y subsidiado, atendiendo el llamado realizado a través de los diferentes medios con el propósito de hacer uso de su derecho constitucional y legal de participación comunitaria, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1757 de 1994, para elegir al Representante de los Usuarios de los servicios de salud de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, ante la Junta Directiva de la misma y así mismos los Representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, el Comité Territorial de Seguridad Social en Salud del Municipio de San Andrés y el COPACO y demás comités del sector salud.

A la reunión asistieron, además de los usuarios que se constata con la lista de asistencia debidamente firmada, los siguientes funcionarios como organizadores del evento y quienes se abstienen de votar: **LAURY GABRIEL PATERNINA MORALES** Gerente de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, **VILIARDO JOSE TUIRAN PERALTA** Secretario de Salud Municipal, **CLARA INES LOPEZ COVO** Coordinadora SIAU y **SONIA ROCIO ALMARIO ARRIETA** Trabajadora Social Apoyo de la Oficina del SIAU

ORDEN DEL DIA

El Secretario de Salud Municipal propone el orden del día, poniéndolo a consideración de la Asamblea de Usuarios, quienes lo aprueban sin objeciones, el cual quedó como sigue:

- HIMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
- HIMNO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
- INSTALACION DEL EVENTO: A Cargo del Secretario de Salud Municipal.
- PRESENTACION: A cargo de la Gerente de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol.
- SOCIALIZACION SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA A Cargo de Coordinadora SIAU.
- SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS EN SALUD A Cargo de la Trabajadora Social Apoyo Oficina SIAU
- ENTREGA DE FOLLETOS SOBRE ALIANZA DE USUARIOS.
- SOCIALIZACION SOBRE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS.
- POSTULACION DE CANDIDATOS
- MECANISMO DE DECISION Y ELECCION
- VERIFICACION DE DERECHOS AL VOTO
- SUSCRIPCION DEL ACTA
- CLAUSURA

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

DESARROLLO DE LA REUNION

1: INSTALACION DEL EVENTO

El Secretario de Salud Municipal, Señor **VILIARDO JOSE TUIRAN PERALTA** instala el evento motivando a los usuarios para que hagan uso de sus derechos, deberes y de los mecanismos de participación ciudadana dentro de las decisiones más importantes de la vida municipal y en esta ocasión los usuarios de los servicios de salud deben reunirse libremente mediante la convocatoria publicada con diez días antelación por la Secretaría de Salud, tanto en las carteleras de la Alcaldía Municipal en la Oficina de la Secretaría de Salud Municipal y en la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, como difusión a través de perifoneo. Se hizo énfasis, que una de las premisas es la participación ciudadana y ahora se requiere de la concurrencia de los usuarios del sector salud para que hagan uso de sus derechos y elijan a sus representantes ante los diferentes comités de salud del Municipio.

2: PRESENTACION

La Gerente Licenciada **LAURY GABRIEL PATERNINA MORALES** da la bienvenida a todos los usuarios presentes en tan importante evento, ya que es a través de las instancias de participación comunitaria y en particular de los usuarios de la principal institución prestadora de servicios de salud del municipio, donde todos deben concurrir de manera espontánea, libre y autónoma, en primera instancia a reorganizarse como alianza de usuarios y en segunda instancia a ejercer sus derechos democráticos para elegir y hacerse elegir ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, según lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y su decreto reglamentario 2993 de 2011, quedando integrada por cinco(5) miembros, los cuales son:

- ✓ Alcalde Municipal o su Delegado
- ✓ Directora Local de Salud
- ✓ Representante del Sector Científico Institucional,
- ✓ Representante del Área Administrativa de la E.S.E.
- ✓ Representante de los Usuarios, que en el día de hoy debe elegirse.

3: SOCIALIZACION SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

DECRETO 1757 DE 1994 Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud,

CAPITULO IV PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ARTÍCULO 10. ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS: La Alianza o Asociación de Usuarios: Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado

PARÁGRAFO 1. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo subsidiado, para la constitución de alianzas o asociaciones de usuarios.

Para tal efecto las instituciones prestadoras de servicios de salud dispondrán de un término de seis (6) meses a partir de la vigencia del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. Las Empresas Sociales del Estado, convocarán dentro del mismo plazo de seis (6) meses a los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para la constitución de la asociación de usuarios.

ARTÍCULO 11. CONSTITUCIÓN DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS.

Las Alianzas o Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Las Alianzas o Asociaciones de Usuarios garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

ARTÍCULO 12.

1. Un (1) Representante ante la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta.
2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
3. Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva institución prestataria de servicios de salud, pública o mixta.

ARTÍCULO 14. FUNCIONES DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS.

Las Alianzas o Asociaciones de Usuarios tendrán las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.
6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
7. Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.
9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
12. Elegir democráticamente sus representantes ante la Junta Directiva de las Empresas Promotoras y las Instituciones Prestatarias de Servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de cuatro (4) años.
13. Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria por períodos máximos de cuatro (4) años.
14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

4. ENTREGA DE FOLLETOS SOBRE ALIANZA O ASOCIACION DE USUARIOS.

Se entregaron a los usuarios asistentes un plegable con ilustración sobre la Alianza de Usuarios de la salud, a manera de información.

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166
hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331
E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

5. SOCIALIZACION SOBRE DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS EN SALUD

Seguidamente la Trabajadora Social Apoyo de la Oficina del SIAU socializó los deberes y derechos de los usuarios en salud y explicando el plan de beneficios, para los afiliados del régimen subsidiado, régimen contributivo, población desplazada, o sisbenizados sin afiliación.

PERIODO DE LOS DELEGADOS DE LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS QUE TIENEN REPRESENTACION.

Así mismo, el periodo de los miembros de la Junta Directiva, quedando en 4 años para las instituciones de salud de primer nivel ubicadas en los municipios de 6 categorías.

Finalmente, se invita a todos los usuarios que se encuentran en la Asamblea a votar en forma ordenada, recordándoles que ésta administración garantizará la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Todos los Usuarios que se encuentran en la Asamblea, deben participar en el proceso de elección para que pueden elegir a los delegados que los van a representar ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol ante el Comité Territorial de Seguridad Social en Salud, COPACOS y el Comité de Ética Hospitalaria, se postularon cinco (5) usuarios en total, en forma libre y espontánea.

Se explicó que en la Asamblea todos los usuarios tienen derecho a voz y voto para tal efecto. El candidato que obtenga la mayoría de votos representaría a los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Andrés el segundo en votación haría parte del Comité Territorial de Seguridad Social en Salud; el segundo y tercero integrarían el Comité de Ética Hospitalaria y los demás conformarían los demás comités del sector salud del municipio.

Se pregunta si están de acuerdo con el procedimiento sugerido, levantando la mano la mayoría de los asistentes, por lo que queda aprobado en ésta Asamblea de usuarios.

6. PRESENTACION DE CANDIDATOS INSCRITOS

En este punto, la Secretaria de Salud Municipal, informa que se inscribieron candidatos, los cuales se identificarán en un tablero marcando con el Numero en el orden de inscripción, desde el No 01 hasta el No.05 Seguidamente se presenta a cada uno de los candidatos, quienes tendrán un espacio de 3 minutos para dirigirse a los usuarios y manifestar el interés en salir elegidos

7. MECANISMO DE DECISION Y ELECCION

Para llevar a cabo el proceso de elección se recurrió al sistema de voto cantado donde los usuarios pueden pronunciar de viva voz del candidato de su preferencia, siendo anotado su voto en el tablero y así colocando el numero al candidato mostrando a todos los asistentes; posteriormente, se explicó que

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 7770166

hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lln. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

debían contar cuantos votos tenía cada candidato para verificar el total de votos. Así mismo, se explicó cuántos votos sacaron cada uno de los candidatos para poder saber quién quedó de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y cual de ellos representará la mayoría de votos.

8. VERIFICACION DE DERECHOS A VOTO

SE VERIFICARON LOS DERECHOS AL VOTO DE LOS ASISTENTES.

RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL

Se procedió a realizar el conteo y se obtuvieron en total 80 votos con los siguientes resultados:

Por el candidato 1: LUIS FERNANDO RAMIREZ DIAZ.....47
Por el candidato 2: ANGELA MARIA MORALES CASTRO.....11
Por el candidato 3: SARA SOFIA ROJAS MORALES9
Por el candidato 4: LORENA MARIA ACUÑA HOYOS.....7
Por el candidato 5: ANDRES FELIPE OROZCO MORALES.....6

TOTAL DE VOTOS: 80

De acuerdo con el mecanismo de decisión y elección adoptada por la Asamblea de usuarios, los resultados arrojados permitió la designación del señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.066.173.472 de Chinú, Córdoba, como Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol, la cual podrá aceptar el cargo dentro de los diez días siguientes y tomar posesión del mismo dentro de los siguientes diez días ante la Secretaría de Salud Municipal.

Que el Segundo en votación elegido corresponde a las señoras **ANGELA MARIA MORALES CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.072.251.453 de San Andrés de Sotavento en representación de la comunidad ante el Comité Territorial de Seguridad Social de Salud del Municipio de San Andrés de Sotavento

Que el Tercero en votación elegido corresponde a la señorita **SARA SOFIA ROJAS MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.072. 248. 006 de San Andrés de Sotavento Córdoba representación de la comunidad ante el Comité de Ética Hospitalaria del Hospital de San Andrés Apóstol.

Que Cuarta en votación corresponde a la señorita **LORENA MARIA ACUÑA HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.072. 248. 938 de San Andrés de Sotavento Córdoba representación de la comunidad ante el Comité de Ética



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

Hospitalaria del Hospital de San Andrés Apóstol.

Que el Quinto en votación elegido corresponde el Señor **ANDRES FELIPE OROZCO MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.007.907.197 de San Andrés, representación de la comunidad ante el COPACO

La presente Acta debe ser enviada a la Secretaría de Salud como soporte para dar posesión del ciudadano aquí elegido para que ocupe el cargo como Representante de los Usuarios de los Servicios de Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol y hagan el juramento de rigor.

Se compulsa copia de la presente Acta al Gerente de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, para que tenga conocimiento de lo acontecido y proceda a lo de su competencia.

9. CLAUSURA

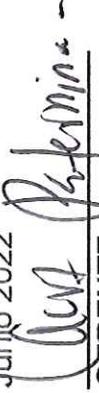
El Representante de los Usuarios elegido se dirige a los asistentes manifestándoles sus agradecimientos por la confianza depositada en el y comprometiéndose a realizar una buena labor frente a los destinos de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL.

Siendo las 5:00 p.m. del día 29 de Junio de 2022 se da por terminada la Reunión de la Reactivación de la Alianza o Asociación de Usuarios y la Elección de los Representantes de los Usuarios ante las diferentes instancias, los cuales actuaran en calidad de delegados de los usuarios

Se anexan los listados con las firmas de los usuarios asistentes.

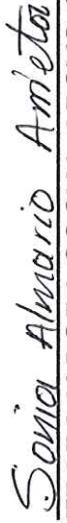
1. FIRMA DEL ACTA

La presente Acta se firma por los en ella intervinieron, a los 29 días del mes de Junio 2022


GERENTE


SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL


COORDINADORA SIAU


TRABAJADORA SOCIAL APOYO OFICINA SIAU


REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA ESE HOSPITAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

Anselma María Morales Castro
REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ TERRITORIAL
DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD

Sara Rojas Morales
REPRESENTANTE ANTE EL COMITE DE ÉTICA HOSPITALARIA

Lorena Alejandra Hoyos
REPRESENTANTE ANTE EL COMITE DE ÉTICA HOSPITALARIA

Andrés Orozco Morales
REPRESENTANTE ANTE EL COPACO

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com - www.hosanapostol.org - Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: REACTIVACIÓN DE LA ALIANZA O ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	
LUGAR: AUDITORIO ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	FECHA:29/06/2022
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: CLARA INES LOPEZ COVO COORDINADORA SIAU	N° PARTICIPANTES 80



“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: REACTIVACIÓN DE LA ALIANZA O ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	
LUGAR: AUDITORIO ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL	FECHA:29/06/2022
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: CLARA INES LOPEZ COVO COORDINADORA SIAU	N° PARTICIPANTES 80





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles



“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166
hosanapostol@hotmail.com – www.hosanapostol.org – Lin. Gratuita 01 8000 400 331
E-Mail: gerencia@hosanapostol.org

LISTADO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DE REACTIVACION DE LA ALIANZA O ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO	TIPO RIGIMEN		FIRMA
				SUB	CONT	
1	Juliana Espinella Tera	1.007.907.273	Blla Bomea	X		Juliana Espinella
2	Angela Morales Castro	1.072.251.453	Blla Bomea	X		Angela Morales
3	Nelly Negrete Alcan	50.876.037	Blla Bomea	X		Nelly Negrete
4	Xiomara Herrera Chavez	1.072.258.695	Blla Bomea	X		Xiomara Herrera
5	Proberto Benoral B	9293599	B/Juan B Casado		X	Proberto Benoral
6	Maria Jose Morales Castro	1.003.643.973	Blla Bomea	X		Maria Morales
7	Ketty Judith Castro Alcan	26.086.812	Blla Bomea	X		Ketty Castro
8	Elida Rosa Morales Castro	1.003.643.974	B/Paraiso	X		Elida Rosa
9	Luis fernando Ramirez D	1.056.173.472	B/Paraiso	X		Luis fernando
10	Claudia Lopez Lopez	1.133.844.109	Costa Rica	X		Claudia Lopez
11	Wilmer Lopez Martinez	1.007.154.165	Costa Rica	X		Wilmer Lopez
12	Andry Toribio Montes	1.003.644.970	B/14 de Julio	X		Andry Toribio
13	Maira Montes Contreras	50.849.712	B/14 de Julio	X		Maira Montes
14	Samuel Capachero N	11.064.509	B/Juan B Casado	X		Samuel
15	OSCAR Gonzalez Romero	1.072.248.022	B/Buenos Aires	X		OSCAR Gonzalez
16	Alina Fernandez Dominguez	26.083.639	Calle China	X		Alina Fernandez
17	Mary Hernandez Diaz	11.059.601	Calle China	X		Mary Hernandez
18	Yissela Julio Pacheco	1.007.523.485	B/Buenos Aires	X		Yissela Julio
19	Amparo Garcia Herrera	30.687.366	B/Juan B Casado	X		Amparo Garcia
20	Maria Del Carmen Paez P.	1.071.248.051	Paraiso	X		Maria Del Carmen
21	Andris Lucas Pineda	1.072.259.387	Costa Rica	X		Andris Lucas
22	Dayana Sibaja Perez	1.072.262.539	Paraiso Contron	X		Dayana Sibaja
23	Yuliana Romero Perez	1.007.573.528	Paraiso Contron	X		Yuliana Romero
24	Winder Arnes Martinez	1.072.261.204	Paraiso Contron	X		Winder Arnes
25	Manuel Carmona Pila	11.060.294	B/14 de Julio	X		Manuel Carmona

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8° No. 4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Telefax: 777 03 56 – 777 01 66 hosanapostol@hotmail.com –

Pág. Web: www.hosanapostol.org Línea Gratuita: 01 8000 400 33



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO	TIPO RIGIMEN		FIRMA
				SUB	CONT	
26	Marly Lucas Peiza	SD. 877. 863	B/Villa Elia		X	Marly Lucas
27	Wilmer Orozco Morales	1.069.984.104	Buayacamas Sur	X		Wilmer Orozco
28	Karen Noriega Marquez	SD. 877. 981	B/ Puerto Seco		X	Karen
29	Andrés Orozco Morales	1.007.907.197	Buayacamas Sur		X	Andrés Orozco
30	Keiana Rojas Ortega	1.072.265.002	Buayacamas Sur	X		Keiana Rojas
31	Juan David Orozco M	1.072.253.431	Buayacamas Sur	X		Juan David Orozco
32	Wilmer Orozco Marina	11.064. 730	Buayacamas Sur		X	Wilmer Orozco
33	Maritza Pacheco Gavino	SD. 878. 576	Calle San Andrés		X	Maritza Pacheco
34	Yasaira Alcan Salgado	1.032.257.133	B/Villanazareth		X	Yasaira Alcan S.
35	Lincy Romero Clemente	SD. 311. 240	Majaguay #1		X	Lincy Romero
36	Luis Carlos Viloria Romero	1.072.249.085	Majaguay #1	X		Luis Carlos Viloria
37	Belicia Hoyos Durango	1.072.249. 861	B/la Monta	X		Belicia Hoyos
38	Lorena Acuña Hoyos	1.072.248.938	B/la Monta	X		Lorena Acuña
39	Sara Rojas Morales	1.072.248.006	B/Villanazareth	X		Sara Rojas
40	Vanessa Urungo Periz	1.072.252. 831	B/Villa Elia	X		Vanessa Urungo
41	Julia Urungo Pitalua	26.008.068	B/Buenos Aires		X	Julia Urungo P.
42	Maria Carmona Urungo	1.007.15.4864	B/Buenos Aires	X		Maria Carmona
43	Ana Luisa Alcan Urungo	1.003.646.229	B/Buenos Aires	X		Ana Alcan.
44	Julio Gonzalez Romero	1.072.253.744	B/Buenos Aires	X		Julio Gonzalez
45	Juanmaira Durango Pacheco	SD. 954. 223	B/Villanazareth	X		Juanmaira Durango P.
46	Orma, Pamas Garcia	11.063. 679	B/la Monta		X	Orma Pamas
47	Jose Peraita Carvajal	78.382.351	B/Villa Elia	X		Jose Peraita
48	Nayelis Florca Celestino	1.003.646.063	Puerto Bonito N	X		Nayelis Flores
49	Maria Lincy Gonzalez T.	26.262. 449	B/Villa Elia	X		Maria Gonzalez
50	Oiga Cordero Cerpa	33.816.295	B/Juan Cabado	X		Oiga Cordero



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Hospital San Andrés Apóstol
 NIT 812.001.332-0

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO	TIPO RIGIMEN		FIRMA
				SUB	CONT	
51	Cindy Martínez Urango	1.072.259.945	B/Villa Elia	X		Cindy Martínez Urango
52	Mady's Cordero Feria	1.072.252.048	B/Villa Elia	X		MADY'S CORDERO
53	Katya Estrada Peraita	1.072.260.805	B/Villa Elia	X		Katya Estrada.
54	Jose Gaspar Montes	1.007.154.473	B/Villa Elia	X		Jose Gaspar
55	Yamilena Solano Espino	1.003.645.978	B/119 de Julio	X		Yam. lena. Solano
56	Madelis Isabel Terdimina	1.007.553.506	Los Gaviró	X		Madelis XIONIMO
57	Oreidy Luz Diaz Hoyos	1.072.259.804	Villa Nueva	X		Oreidy Diaz Hoyos
58	Arsolis Betron Posario	1.072.254.530	B/la Paz	X		ARSOLIS BILTYOH.
59	Diana Espiella Gonzalez	50.837.087	Calle el estanco		X	Diana ESPIELLA
60	Jose Maria Montes Causil	1.072.250.211	El Mora	X		JOSE MONTES
61	Tatiana Basilio Pila	1.007.154.043	Cenegal	X		Tatiana Basilio
62	Mitella Isabel Polo Polo	1.007.515.800	Villatosiga	X		MITELLA POLO POLO
63	Donaida Martina Mustaco	1.072.260.242	El Mora	X		DONAIDA MARTINEZ.
64	Yorlenis Basilio Gonzalez	1.007.532.538	Jejen	X		Yorlenis BASILIO
65	Ana Marcela Contreras Perez	1.072.255.260	San Gregorio	X		ANA CONTRERAS
66	Yamiler Perez Mustaco	1.066.179.412	Berlin	X		Yamiler perez
67	Margelis Martinez Perez	1.072.251.506	Santa Isabel	X		MARGELIS MARTINEZ
68	Aura Vanesa Suarez N	1.005.571.516	Calle Nueva	X		Aura Suarez.
69	Diana Quinonez Pila	50.711.059	Patio Bonito N	X		Diana Quinones
70	Rocio Ochoa Yepes	50.874.823	Calle San Andrés	X		Rocio Ochoa Yepes
71	Doris Isabel Taribio N	26.086.460	Calle San Andrés	X		Doris Taribio
72	Fanny Jugo Gaviria	76.086.390	El Banco		X	Fanny Jugo
73	Jose Francisco Molina Perez	11.057.437	El Banco	X		
74	Zulys Dayana Parra Perez	1.007.800.742	El Hoyal	X		Zulys Parra.
75	Elkin Diaz Quince	73.181.393	Santa Elena	X		Elkin

Servicio y Entrega Con Calidad Humana

Diagonal 8ª No. 4-38 Barrio Los Laureles, San Andrés de Sotavento (Córdoba).

Telefax: 777 03 56 - 777 01 66 hosanapostol@hotmail.com -

Pág. Web: www.hosanapostol.org Línea Gratuita: 01 8000 400 33



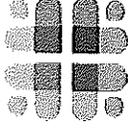
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO	TIPO RIGIMEN		FIRMA
				SUB	CONT	
76	Karen Romero Barbolet	1.007.800.873	Bucaramas Sur	X		<i>[Signature]</i>
77	Jorge Luis Barcenal Gilen	15.726.610	Bajo Palmital	X		Jorge Darcenos.
78	fermina Argel Guerra	50.879.572	Palmito Sur	X		fermina asjel
79	Karen Peña Hernandez	1.007.907.456	Jéjen	X		Karen Peña
80	Carmen Isabel Osorio DST	30.561.674	El Hoyal	X		Rosmary OSORIO
81						
82						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						



Alcaldía Municipal de
San Andrés de Sotavento

NIT: 800075231-9

#Trabajemos **JUNTOS**



DIRECCIÓN LOCAL
DE SALUD

San Andrés de Sotavento, 30 de Junio de 2022

Licenciada:

LAURY GABRIEL PATERNINA MORALES
Gerente ESE Hospital San Andrés Apóstol
E.S.M

Asunto: Acta de Posesión del Representante de la Alianza o Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes le envió Copia del Acta de Posesión N° 002 del año 2022, del Señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ DIAZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.066.173.472 de Chinu, Córdoba como Representante de la Asociación o Alianza de Usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol

Gracias por su Atención

VILIARDO JOSE TUIRAN PERALTA
Secretario de Salud Municipal

C.C.N°78.380.213deSan Andrés de Sotavento, Córdoba



E.S.E. HOSPITAL SAN
ANDRÉS APOSTOL
SECRETARÍA

30-06-22

H: 4:00 PM.



Alcaldía Municipal de
San Andrés de Sotavento

NIT: 800075231-9

#Trabajemos **Juntos**



DIRECCIÓN LOCAL
DE SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO-CORDOBA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE POSESION N° 002 DEL 2022

En San Andrés de Sotavento Córdoba a los días 30 días del mes de Junio del Año 2022 se presentó a la Secretaría de Salud Municipal el Señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ DIAZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.066.173.472 de Chinú, Córdoba para tomar Posesión como Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol, quien fue seleccionado como Representante de la Alianza o Asociación de Usuarios, según consta en el Acta de Elección de fecha 29 de Junio de 2022

Para constancia se firma en San Andrés de Sotavento Córdoba a los 30 días del mes de Junio de 2022

Quien Posesiona

VILIARDO JOSE TUIRAN PERALTA

Secretario de Salud Municipal

C.C.N°78.380.213 de San Andrés de Sotavento

Posesionado

LUIS FERNANDO RAMIREZ DIAZ

Representante de la Alianza de

C.C.N°1.066.173.472 de Chinú, Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.173.472

RAMIREZ DIAZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Ramirez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1986
CHINU
(CORBOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.68 A+ G.S. RH

SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 14-OCT-2004 CHINU

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1801900-36133022-M-1066173472-20060811

0663206222A 03 165924514



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL
NIT.812.001.332-0
Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

RESOLUCIÓN N° 2027 MAYO 13 DE 2022

“Por el cual Establece el Cronograma de Actividades para la Convocatoria, Elección y Reactivación de la Alianza o Asociación de Usuarios de la E S E Hospital San Andrés Apóstol”

El Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decreto 1757 Agosto 3 de 1994 y Decreto 1876 Agosto 3 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el periodo por el cual se estableció el Cronograma de Actividades para la Convocatoria, Elección y Reactivación de la Alianza o Asociación de Usuarios de la ESE Hospital San Andrés Apóstol en la fecha de Marzo 11 de 2017 bajo la Resolución N°183 y que se encuentra vencida cumpliendo el termino de cuatro (4) años, tal como lo estipula el Decreto 2993 de 2011 en su Artículo 6 donde se “Establece el Periodo de los miembros de la Junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de atención ubicados en municipios de sexta (6) categoría será cuatro (4) años”

Que conforme el Decreto 1757 Agosto 3 de 1994 “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud” La Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol, con apoyo directo de la Dirección Local de Secretaría de Salud Municipal, convocara a todos los afiliados del régimen contributivo y

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166
hosanapostol@hotmail.com - www.hosanapostol.org - Lin. Gratuita 01 8000 400 331
E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

subsidiado, usuarios en esta Empresa Social del Estado, para la reactivación de la Alianza o Asociación de Usuarios

El Decreto 1757 de 1994 se fundamenta además en los artículos 9 y 10 que señalan:

“**ARTICULO 9.** Garantías a la participación. Las instituciones del sistema general de seguridad social en salud, garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables”

“**ARTICULO 10.** La Alianzas o Asociación de Usuarios: Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del sistema general de seguridad social en salud, que tiene derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velara por la calidad del servicio y la defensa del usuario”

Todas las personas afiliadas al sistema general de seguridad social en salud podrán participar en las instituciones del sistema formando Alianza o Asociaciones de usuarios que los representaran ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado.

Que la constitución de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios, se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener sus reconocimientos como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que en el Artículo 7 del Decreto 1876 Agosto 3 de 1994, “establece el mecanismo de conformación de la Juntas Directivas de la ESE Hospital que en lo relacionado a los representantes de la comunidad, nos señala el numeral tercero del Artículo antes citado, lo siguiente:

“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”

Diagonal 18ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166

hosanapostol@hotmail.com - www.hosanapostol.org - Lin. Gratuita 01 8000 400 331

E-Mail: gerencia@hosanapostol.org



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

NIT.812.001.332-0

Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local”.

Que con la vigilancia de la Secretaría de Salud Municipal, se realizara la selección del miembro que representara a los usuarios ante la Junta Directiva de Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol

Que dicho Cronograma de la Convocatoria será publicado por la ESE Hospital San Andrés Apóstol en diferentes canales de publicidad y en distintos puntos del Municipio de San Andrés de Sotavento, a través de anuncios y perifoneo, fijando como fecha el día veintinueve (29) de Junio de 2022 para la elección de la Junta de la Alianza o Asociación de Usuarios, donde se llevara a cabo la selección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital San Andrés Apóstol

“Las Alianzas o Asociaciones de Usuarios Garantizaran el Ingreso Permanente de los Diferentes Usuarios”

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se establece, el Cronograma de actividades para la Convocatoria. Reactivación y Elección de los representantes de la Alianza o Asociación de Usuarios y el Representante ante la Junta Directiva de la entidad, cuya elección está programada para el día veintinueve (29) de Junio del año 2022.

*“SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA”
Diagonal 8ª No.4-38 Barrio Los Laureles Telefax: 7770356 - 770166
hosanapostol@hotmail.com - www.hosanapostol.org - Lin. Gratuita 01 8000 400 331
E-Mail: gerencia@hosanapostol.org*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL
NIT.812.001.332-0
Municipio de San Andrés de Sotavento – Córdoba
Dir. Dig 8 A # 4-38 Barrio Los Laureles

ARTICULO SEGUNDO: Convóquese para el día veintinueve (29) de Junio del año 2022, Hora 2:00 P.M. a los afiliados del régimen contributivo y subsidiado, cuyos usuarios hayan hecho uso del servicio, durante el último año comprendido entre el mes de Abril del 2021 al mes de Abril 2022 actividad que se realizara en el Auditorio de la ESE Hospital San Andrés Apóstol.

La Oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario “SIAU” de la Empresa Social del Estado Hospital San Andrés Apóstol, verificara que los participantes hayan hecho uso de los servicios de salud, durante el último año.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acto Administrativo, al Secretario de Salud Municipal; la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en san Andrés de sotavento, córdoba. De esta forma queda organizado, para constancia se firma el trece (13) de Mayo del 2022.

LAURY GARIEL PATERNINA MORALES
GERENTE